En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve 1 2 horas del día dos de diciembre del año dos mil catorce. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente 3 Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los 4 señores Consejales: Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA, Licenciada MARINA DE JESÚS 5 MARENCO DE TORRENTO, Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ, Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN, Licenciado MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ y el 6 7 Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL 8 QUÓRUM. Encontrándose reunidos cinco señores Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo que el señor Presidente la declaró abierta. Punto dos. El Presidente sometió a 9 10 consideración del Pleno la agenda a desarrollar. Punto tres. Lectura y consideración del acta cuarenta y 11 cinco-dos mil catorce. Punto cuatro. Informes de Comisiones. Punto cinco. Propuesta del Plan Anual de 12 Trabajo Institucional correspondiente al año dos mil quince. Punto seis. Propuesta del "Programa de Especialización en Derecho Penal para Secretarios y Colaboradores Jurídicos". Punto siete. Solicitud de 13 autorizar prórroga del seguro de automotores para el año dos mil quince. Punto ocho. Resultado de la 14 15 licitación pública número LP-tres/dos mil catorce-CNJ "Suministro de cupones de combustible, año dos mil 16 quince". Punto nueve. Solicitud de licencia de empleados del Consejo. Punto diez. Correspondencia. 17 Punto diez punto uno. Solicitud del Presidente del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero. Punto 18 diez punto dos. Licenciada Carmen Elena Molina, Jueza Tercero de Familia-Uno de San Salvador, 19 presenta justificación. Punto diez punto tres. Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta propuesta 20 para suscribir índice de descongestión entre el Consejo y el Juez de lo Laboral de Santa Tecla, 21 departamento de La Libertad. Punto diez punto cuatro. Gerente General presenta "Programa de 22 continuidad a la modernización del procesamiento de la información generada en el CNJ". Punto diez punto 23 cinco. Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta propuesta 24 del "Plan de divulgación y sistematización de experiencias para la implementación de un sistema de gestión 25 de la ética judicial". Punto diez punto seis. Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que 26 solicitan ser considerados en ternas. Punto once. Varios. Se incorporan en este último punto, los siguientes 27 casos: Punto once punto uno. Solicitud de algunos capacitandos del Programa de Especialización para 28 Jueces de Paz, en materia Penal-PEC. Punto once punto dos. Informe en cumplimiento del punto diez 29 punto dos del acta cuarenta y tres-dos mil catorce. Punto once punto tres. Director de la Escuela de 30 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", remite propuesta de Programación de Actividades correspondiente al primer trimestre/dos mil quince. Punto once punto cuatro. Directora Ejecutiva de 31

ORMUSA y Procurador Adjunto Laboral de la Procuraduría General de la República solicitan colaboración. 1 2 Punto once punto cinco. Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar la incorporación del módulo IX para el grupo uno del "Diplomado sobre las Actuaciones de 3 los/as Jueces/zas de Paz", San Salvador. Punto once punto seis. Director de la Escuela de Capacitación 4 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar la incorporación del módulo IX para el grupo siete 5 6 del "Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz", San Salvador. La agenda fue aprobada por unanimidad de los señores Consejales presentes. Punto tres. Se dio lectura al acta número cuarenta y 7 cinco-dos mil catorce. la cual fue aprobada con las modificaciones incorporadas por los señores Consejales. 8 Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Los Coordinadores de las Comisiones del Pleno no 9 presentaron informes. Punto cinco. PROPUESTA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO INSTITUCIONAL, 10 CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL QUINCE. El Secretario Ejecutivo, hizo referencia al punto diez del 11 acta de la sesión cuarenta y cinco-dos mil catorce, celebrada el veintiséis de noviembre del presente año, en 12 el que se acordó tener por recibida la propuesta del Plan Anual de Trabajo Institucional, correspondiente al 13 año dos mil quince, y estudiar y analizar el documento para conocerlo en esta sesión. Los señores 14 Conseiales, estiman conveniente que se apruebe el referido documento, debiendo incorporar las 15 observaciones que cada uno de los señores Consejales le indicará directamente al licenciado Jorge Alberto 16 Martínez Carranza, de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. El Pleno, en base a lo prescrito en el 17 artículo veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, ACUERDA: Aprobar el Plan 18 Anual de Trabajo Institucional, correspondiente al año dos mil quince, debiendo incorporar en el mismo, las 19 observaciones que cada uno de los señores Consejales le indicará al licenciado Jorge Alberto Martínez 20 Carranza, de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. Se hace constar que el Consejal licenciado 21 Alcides Salvador Funes Teos, se incorporó a la sesión cuando se finalizaba el desarrollo de este punto. 22 Punto seis. PROPUESTA DEL "PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL PARA 23 SECRETARIOS Y COLABORADORES JURÍDICOS". Se encuentran presentes el doctor Roberto Enrique 24 Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y el 25 licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Profesional Especializado del Área de Derecho Penal, Procesal 26 Penal y Derecho Penitenciario, en cumplimiento del punto trece punto siete del acta de la sesión cuarenta y 27 cinco-dos mil catorce, celebrada el veintiséis de noviembre del corriente año, para presentar el "Programa 28 de especialización en Derecho Penal para Secretarios y Colaboradores Jurídicos", quienes en forma amplia 29 hicieron una exposición del proyecto. Los señores Consejales, les hicieron una serie de preguntas y 30 consideraciones, las cuales fueron atendidas por los expositores. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el 31

proyecto del "Programa de Especialización en Derecho Penal para Secretarios y Colaboradores Jurídicos" e 1 instruir al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial 2 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", que realice un diagnóstico sobre las capacitaciones recibidas por los 3 Secretarios y Colaboradores Jurídicos de los distintos tribunales, así como su formación adicional, a efecto 4 de programarles ordenadamente las capacitaciones, debiendo tomar en consideración todas las áreas de 5 6 capacitación. Punto siete. SOLICITUD DE AUTORIZAR LA PRÓRROGA DEL SEGURO DE AUTOMOTORES PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el 7 8 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/quinientos ochenta y ocho/dos mil catorce, fechado el veinticuatro de noviembre del presente año, 9 por medio del cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, le ha manifestado 10 11 que es procedente prorrogar en iguales condiciones, la vigencia de la póliza del Seguro de Automotores, contratada con la sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, para cubrir el período 12 comprendido del treinta y uno de diciembre de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil 13 quince, ambas fechas a partir de las doce horas del día; en tal sentido, la Gerencia General solicitó a la 14 compañía aseguradora que le expresara su disposición de prorrogar la referida póliza, habiendo recibido la 15 nota fechada el veintiuno de noviembre del año en curso, suscrita por la licenciada Yohana Maricela Arias 16 de Reyes, Jefa de Negocios Institucionales de la sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad 17 Anónima, en la que manifiesta que aceptan prorrogar por el período de un año, la póliza número A-cuarenta 18 y ocho mil setecientos sesenta y cuatro, Ramo Automotores. En razón de lo anterior, el señor Gerente 19 General, somete a consideración la prórroga del contrato del Seguro de Automotores para el año dos mil 20 quince, de acuerdo al siguiente detalle: Contrato número tres/dos mil catorce, suscrito con la sociedad 21 Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima-ACSA, para garantizar y cubrir todo riesgo de pérdida 22 o daños físicos directos ocasionados por cualquier causa externa, o evento accidental que sufran los 23 vehículos propiedad del Consejo, bajo los mismos términos, cláusulas especiales, deducibles y tasas, 24 establecidos en la póliza A-cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro, Seguro de Automotores, por el 25 plazo de un año, comprendido del treinta y uno de diciembre de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre 26 de dos mil quince, ambas fechas a las doce horas del día, por un valor de diecinueve mil doscientos 27 cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos de dólar. Los 28 señores Consejales, tomando en consideración los intereses de la Institución y la calidad del servicio recibido de la referida sociedad, estiman conveniente autorizar la prórroga del contrato. El Pleno, de conformidad con el artículo ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

29

30 31

Pública, ACUERDA: a) Autorizar la prórroga del contrato del Seguro de Automotores para el año dos mil 1 quince, según el siguiente detalle: Contrato número tres/dos mil catorce, suscrito con la sociedad 2 Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima-ACSA, para garantizar y cubrir todo riesgo de pérdida 3 o daños físicos directos ocasionados por cualquier causa externa, o evento accidental, que sufran los 4 vehículos propiedad del Consejo, bajo los mismos términos, clausulas especiales, deducibles y tasas, 5 establecidos en la póliza A-cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro, Seguro de Automotores, por el 6 plazo de un año, comprendido del treinta y uno de diciembre de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre 7 de dos mil quince, ambas fechas a las doce horas del día, por un valor de diecinueve mil doscientos 8 cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos de dólar, monto 9 que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil 10 quince; b) Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; c) Instruir a la Jefa de 11 la Unidad Técnica Jurídica, para que proceda a la formalización legal del contrato de prórroga mencionado 12 en este acuerdo; y d) Comunicar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de 13 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad 14 Técnica Jurídica, y a la sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, para los efectos 15 consiguientes. Punto ocho. RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-16 TRES/DOS MIL CATORCE-CNJ "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE, AÑO DOS MIL 17 QUINCE". El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario 18 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/quinientos noventa y nueve /dos mil 19 catorce, fechado el veintisiete de noviembre del presente año, por medio del cual informa que en el proceso 20 de la Licitación Pública Número LP-TRES/DOS MIL CATORCE-CNJ "SUMINISTRO DE CUPONES DE 21 COMBUSTIBLE, AÑO DOS MIL QUINCE", se recibió oferta únicamente de la empresa PUMA EL 22 SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de OCHENTA Y NUEVE MIL 23 SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Comisión de 24 Evaluación de Ofertas, nombrada en el punto catorce punto dos del acta de la sesión cuarenta y uno-dos mil 25 catorce, celebrada el veintiocho de octubre de dos mil catorce, como resultado del análisis financiero y 26 razonamiento del cumplimiento de lo solicitado en las Bases de Licitación, y el estudio de la oferta 27 económica presentada por la sociedad participante, con base a los artículos cuarenta y dos, cincuenta y 28 cinco y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los 29 artículos cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta del Reglamento de la mencionada Ley, recomienda 30 al Pleno del Consejo, adjudicar la Licitación Pública Número LP-TRES/DOS MIL CATORCE-CNJ 31

"SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE, AÑO DOS MIL QUINCE", a la sociedad PUMA EL 1 2 SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para la adquisición de nueve mil cupones de gasolina, a razón de nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos de dólar. 3 4 cada cupón, siendo el monto total de la oferta de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cantidad que será cancelada con fondos del 5 presupuesto para el ejercicio fiscal del año dos mil quince, tal y como lo expresa la Unidad Financiera 6 Institucional, a través del memorando con referencia UFI/cuatrocientos cincuenta y dos/dos mil catorce, de 7 fecha veinticuatro de octubre del presente año, en el cual consta que ha sido asignada la cantidad de 8 noventa y siete mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, para financiar la contratación de 9 este servicio. Finalmente pide el señor Gerente General, que se ratifique el acuerdo en la misma sesión. 10 Anexa fotocopia del expediente de licitación. El Pleno, con base en la recomendación de la Comisión de 11 Evaluación de Ofertas, y a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra a) y 12 cincuenta y seis inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 13 artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, ACUERDA: a) Adjudicar la 14 Licitación Pública Número LP-TRES/DOS MIL CATORCE-CNJ "SUMINISTRO DE CUPONES DE 15 COMBUSTIBLE, AÑO DOS MIL QUINCE", a la sociedad PUMA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE 16 CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES 17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cubierta con fondos del presupuesto del 18 Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil quince; b) Autorizar al señor 19 Presidente para que firme la documentación respectiva; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) 20 Comunicar el contenido del presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, 21 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefe 22 23 de la Unidad de Auditoría Interna, y a la sociedad PUMA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos consiguientes. Punto nueve. SOLICITUD DE LICENCIAS DE 24 EMPLEADOS DEL CONSEJO. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por 25 el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/quinientos noventa y 26 uno/dos mil catorce, fechado el veinticinco de noviembre del presente año, por medio del cual presenta las 27 28 solicitudes de licencia de los empleados siguientes: A) Licenciado Álvaro Alonso Huezo Quevedo, Abogado de la Unidad Técnica de Selección, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad, la que comprueba con 29 30 la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por el período comprendido del diez al catorce de noviembre de dos mil catorce; y B) Licenciado José Mauricio Ramírez López, Coordinador de 31

Área de la Escuela de Capacitación Judicial, con goce de sueldo, por motivo de duelo, lo cual comprueba 1 con la certificación de la partida de defunción de su padre, señor Luis Atilio Ramírez, extendida por el Jefe 2 del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Quelepa, departamento de San Miguel, por el 3 4 período comprendido del trece al diecisiete de octubre de dos mil catorce. El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia están debidamente justificadas y avaladas por el Gerente General, la Jefa de la 5 Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco 6 literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo 7 veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, artículo cinco numerales uno y cuatro, seis inciso 8 segundo y diez de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: a) 9 Conceder licencia con goce de sueldo, al licenciado Álvaro Alonso Huezo Quevedo, Abogado de la Unidad 10 Técnica de Selección, por motivo de enfermedad, según constancia extendida por el Instituto Salvadoreño 11 del Seguro Social, por el período comprendido del diez al catorce de noviembre de dos mil catorce; b) 12 Conceder licencia con goce de sueldo, al licenciado José Mauricio Ramírez López, Coordinador de Área de 13 la Escuela de Capacitación Judicial, por motivo de duelo, según certificación de la partida de defunción de 14 su padre, señor Luis Atilio Ramírez, extendida por el Jefe del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía 15 Municipal de Quelepa, departamento de San Miguel, por el período comprendido del trece al diecisiete de 16 octubre de dos mil catorce; y c) Comunicar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento 17 de Recursos Humanos y a los peticionarios, para los efectos consiguientes. Punto diez. 18 CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE 19 APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota 20 suscrita por el licenciado Francisco Peña Rodríguez, Presidente del Comité de Apelaciones del Sistema 21 Financiero, fechada el veinticinco de noviembre del año en curso, mediante la cual manifiesta que la referida 22 entidad inició sus actividades el uno de septiembre del año dos mil once, teniendo como competencia, 23 conocer de los recursos de apelaciones en contra de las resoluciones sancionatorias que emite la 24 Superintendencia del Sistema Financiero, por lo que con la finalidad de complementar el plan de formación y 25 capacitación de los miembros de dicho Comité y su personal técnico, solicita se les incluya en las 26 capacitaciones que imparte el Consejo Nacional de la Judicatura, siendo las áreas de su interés, las 27 siguientes: Derecho Administrativo, Constitucional, Bancario y lavado de dinero, Corporativo y Comercial, 28 Procesal Civil y Mercantil, y Argumentación y fundamentación jurídica. Para efectos de comunicación 29 designa como enlace a la licenciada María Irma Larios Ochoa, vocal del referido Comité. El Pleno, 30 ACUERDA: a) Invitar al licenciado Francisco Peña Rodríguez, Presidente del Comité de Apelaciones del 31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Sistema Financiero, para que los miembros y personal técnico del dicho Comité, se inscriban en los cursos de capacitación que el Consejo imparte a los abogados en el libre ejercicio, para lo cual debe comunicarse con el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; y b) Comunicar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y al licenciado Francisco Peña Rodríguez, para los efectos consiguientes. Punto diez punto dos. LICENCIADA CARMEN ELENA MOLINA, JUEZA TERCERO DE FAMILIA-UNO DE SAN SALVADOR, PRESENTA JUSTIFICACIÓN. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio y anexo, número un mil sesenta y ocho, suscrito por la licenciada Carmen Elena Molina, Jueza Tercero de Familia-uno de San Salvador, fechado el veinticinco de noviembre del presente año, en el que manifiesta que recientemente fue sometida a un procedimiento ambulatorio de láser argón en ambos ojos, lo cual comprueba con el reporte operatorio extendido por médico particular, por lo que la incapacitaron durante diez días, y que en consecuencia de ello, no puede realizar actividades que impliquen el esfuerzo de su vista, lo que le imposibilita asistir a la prueba psicológica a que ha sido convocada por la Unidad Psicosocial, por lo que pide la comprensión del caso. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el oficio presentado por la licenciada Carmen Elena Molina, Jueza Tercero de Familia-uno de San Salvador, con su anexo, y comunicarle que oportunamente se le convocará nuevamente para que realice la prueba psicológica; b) Instruir a la licenciada Elfrida del Carmen Cáceres de Portillo, Jefa de la Unidad de Investigación y Evaluación Psicosocial, para que oportunamente convoque de nuevo a la licenciada Carmen Elena Molina, Jueza Tercero de Familia, departamento de San Salvador, para practicarle la prueba psicológica que no pudo realizar en la fecha que le señaló por las razones indicadas en la presentación de este acuerdo; y c) Comunicar el presente acuerdo a: Jefa de la Unidad de Investigación y Evaluación Psicosocial y a la licenciada Carmen Elena Molina, Jueza Tercero de Familia-uno de San Salvador, para los efectos consiguientes. Punto diez punto tres. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR ÍNDICE DE DESCONGESTIÓN ENTRE EL CONSEJO Y EL JUZGADO DE LO LABORAL DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. EL Secretario Ejecutivo, somete a consideración el proyecto de Convenio sobre Índice de Descongestión, remitido por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, a suscribirse con el licenciado Jorge Antonio López Claros, Juez de lo Laboral de Santa Tecla, departamento de La Libertad. con el fin de mejorar el resultado de las evaluaciones y disminuir gradualmente la mora judicial. Anexa el documento que contiene la propuesta del Índice de Descongestión que se suscribiría, para su aprobación y lineamientos del Pleno, a fin de programar la visita al Juzgado en referencia, para formalizar el convenio

1 relacionado. El Pleno, ACUERDA: a) Aprobar el Convenio sobre Índice de Descongestión, a suscribirse 2 entre el Consejo Nacional de la Judicatura y el licenciado Jorge Antonio López Claros, Juez de lo Laboral de 3 Santa Tecla, departamento de La Libertad; y b) Comunicar el contenido del presente acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado Jorge Antonio López Claros, para los efectos consiguientes. 4 Punto diez punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA "PROGRAMA DE CONTINUIDAD A LA 5 MODERNIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL CONSEJO 6 NACIONAL DE LA JUDICATURA". El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito 7 por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/-trescientos 8 cincuenta y cuatro-dos mil catorce, fechado el diecisiete de julio del año en curso, mediante el cual 9 10 manifiesta que ha recibido de la Unidad de Informática, el "Programa de continuidad a la modernización del procesamiento de la información generada en el Consejo Nacional de la Judicatura", en cumplimiento al 11 Plan Estratégico Institucional dos mil trece-dos mil diecisiete, línea estratégica uno "Fortalecimiento 12 Institucional", correspondiente al Objetivo Estratégico dos (OE dos), "Diseñar y desarrollar un programa que 13 permita gestionar la adquisición de herramientas software y medios tecnológicos (Hw y comunicación), que 14 dé continuidad a la modernización del procesamiento de la información generada en el Consejo Nacional de 15 la Judicatura"; que a la Gerencia General le corresponde el cumplimiento de la Acción Estratégica nueve(OE 16 nueve) consistente en "Presentar ante el Pleno para su aprobación, el Programa de continuidad a la 17 modernización del procesamiento de la información generada en el Consejo Nacional de la Judicatura", por 18 19 lo que anexa dicho documento. Agrega el señor Gerente General, que el programa está distribuido en tres grandes rubros: Infraestructura y servicios, equipamiento y Sistemas de información-Plataforma de software; 20 sin embargo, no existe disponibilidad alguna dentro del presupuesto institucional para su ejecución, por lo 21 que respetuosamente solicita se giren instrucciones a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para 22 que gestione con entes cooperantes, los recursos financieros para el desarrollo de las necesidades 23 planteadas en el citado Programa. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando suscrito por el 24 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, y anexo que contiene el "Programa de 25 continuidad a la modernización del procesamiento de la información generada en el Consejo Nacional de la 26 Judicatura", y tener por cumplido por parte de la Gerencia General y la Unidad de Informática las Acciones 27 Estratégica dos y nueve del Plan Anual de Trabajo dos mil catorce; b) Remitir copia del memorando con su 28 anexo, a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para que gestione los recursos financieros con 29 entes cooperantes, para el desarrollo de las necesidades planteadas en el citado Programa; y c) Comunicar 30 el presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa de la Unidad de Informática y a la Unidad Técnica de 31

Planificación y Desarrollo, para los efectos consiguientes. Punto diez punto cinco. DIRECTOR DE LA 1 2 ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA PROPUESTA DEL "PLAN DE DIVULGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA LA 3 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ÉTICA JUDICIAL". El Secretario Ejecutivo, 4 somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la 5 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-quinientos 6 cuarenta y ocho/catorce, fechada el veinticinco de noviembre del año en curso, en la que manifiesta que con 7 la finalidad de efectuar un plan de divulgación y automatización de experiencias para la implementación de 8 un sistema de gestión de la Ética Judicial ante la eminente puesta en marcha del Nuevo Código de Ética 9 Judicial, se han unido esfuerzos de forma coordinada con la Corte Suprema de Justicia por medio de la Sala 10 11 de lo Penal, y como auspiciante, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID. 12 mediante su proyecto de Fortalecimiento del Sector de Justicia; que uno de los objetivos de dicha iniciativa es difundir el Código de Ética Judicial y cimentar las bases de un sistema de gestión judicial a través de un 13 proceso de sensibilización dirigido a Magistrados, Jueces, Colaboradores Jurídicos y demás operadores del 14 sistema de Administración de Justicia, Abogados en el libre ejercicio de la profesión, docentes y estudiantes 15 de la carrera de ciencias jurídicas del país, lo cual se haría mediante talleres y foros "Promoviendo un 16 Sistema de Gestión de la Ética Judicial en El Salvador", en los catorce departamentos de la República; por 17 lo que somete a consideración del honorable Pleno el documento que contiene el "Plan de Divulgación y 18 19 Sistematización de Experiencias para la Implementación de un Sistema de Gestión de la Ética Judicial". Finalmente expresa que los costos para llevar a cabo dicho Plan, serán financiados por la Corte Suprema de 20 Justicia y Checchi Consulting, estimando la inversión en cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos 21 de América, el Consejo por su parte, contribuiría básicamente con los gastos de transporte interno, logística 22 23 y apoyo de recurso personal de la Escuela para la coordinación de las actividades. El Pleno, ACUERDA: 24 Devolver al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", el documento que contiene el "Plan de Divulgación y Sistematización de Experiencias para la Implementación de un 25 Sistema de Gestión de la Ética Judicial", a efecto de que amplie el documento, respecto al origen de la 26 27 propuesta, explicando en detalle la participación de las demás entidades involucradas. Punto diez punto 28 seis. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN 29 SER CONSIDERADOS EN TERNAS. El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que solicitan al Honorable Pleno del Consejo, durante el período comprendido del veintiuno al veintisiete de noviembre 30 del año en curso, ser considerados para integrar ternas, la cual fue enviada oportunamente por correo 31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

electrónico a cada uno de los señores Consejales. Los señores Consejales, manifestaron que al revisar el informe presentado por el señor Secretario Ejecutivo, advirtieron con gran extrañeza que entre las solicitudes, se encuentra la del licenciado Oscar Ernesto Andrade Montoya, quien ocupa el cargo de Administrador Académico de la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, cuya pretensión, si bien es válida, también demuestra el sentido de transitoriedad con el que ha asumido el cargo que recientemente se le ha confiado dentro del Consejo; por otra parte, al solicitar ser considerado para integrar la terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado de Cámara de Segunda Instancia, denota el poco conocimiento que tiene sobre la Ley de la Carrera Judicial, que le impone al Pleno, como regla general, que todo nuevo funcionario judicial debe ingresar a través de un tribunal de cuarta categoría. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el listado de profesionales que solicitaron al Pleno ser considerados para integrar ternas, durante el período comprendido del veintiuno al veintisiete de noviembre de dos mil catorce; y b) Instruir al señor Secretario Ejecutivo, que comunique al licenciado Oscar Ernesto Andrade Montoya, la preocupación del Pleno por la solicitud por él presentada, por cuanto no garantiza estabilidad en su cargo y además, porque su petición no es procedente por cuanto la Ley de la Carrera Judicial establece que el ingreso a la misma, es a través de un tribunal de cuarta categoría. Punto once. VARIOS. Punto once punto uno. SOLICITUD DE CAPACITANDOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA JUECES DE PAZ, EN MATERIA PENAL-PEC. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota presentada el veintisiete de noviembre del presente año, suscrita por los licenciados Bertha Gladys Quintanilla, Jueza Segundo de Paz de la ciudad de Jucuapa, departamento de Usulután, Juan Mauricio Arriaza, Juez de Paz de San Buenaventura, departamento de Usulután; Elías Antonio Arévalo, Juez de Paz de Mercedes Umaña, departamento de Usulután; Daniel Alcides Campos Iglesias, Juez de Paz San José de La Fuente, departamento de La Unión, Carlos Antonio Gallardo, Juez Segundo de Paz de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión y Jaime Mauricio Cruz Umanzor, Juez de Paz de Arambala, departamento de 23 Morazán, quienes manifiestan que forman parte del Programa de Especialización para Jueces de Paz en 24 materia Penal-PEC, y que el día veinticinco de noviembre del año en curso, se les notificó que reprobaron el 25 módulo V del referido Programa denominado "Ética Judicial", por no haber remitido vía correo electrónico 26 sus respectivos ensayos; sobre lo anterior expresan que no les fue posible remitirlos, por haber tenido 27 problemas técnicos en el envío; por lo que solicitan lo siguiente: I) Se tenga por justificado el no envío 28 oportuno de los ensayos, y que mediante una reconsideración se les evalúen los trabajos y se les acredite la 29 calificación respectiva; y II) Si no se tuviere por justificado su caso, piden se les imparta nuevamente el 30 módulo V, a través de los procesos generales de convocatorias en próximas promociones del Programa 31

antes relacionado. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota suscrita por los licenciado Bertha 1 Gladys Quintanilla, Jueza Segundo de Paz de la ciudad de Jucuapa, departamento de Usulután, Juan 2 Mauricio Arriaza, Juez de Paz de San Buenaventura, departamento de Usulután; Elías Antonio Arévalo. 3 4 Juez de Paz de Mercedes Umaña, departamento de Usulután; Daniel Alcides Campos Iglesias, Juez de Paz 5 San José de La Fuente, departamento de La Unión, Carlos Antonio Gallardo, Juez Segundo de Paz de 6 Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión y Jaime Mauricio Cruz Umanzor, Juez de Paz de Arambala, 7 departamento de Morazán, quienes forman parte del Programa de Especialización para Jueces de Paz en 8 materia Penal-PEC, en la que solicitan lo siguiente: I) Se tenga por justificado el no envío oportuno de los 9 ensayos, y que mediante una reconsideración se les evalúen los trabajos y se les acredite la calificación 10 respectiva; y II) Si no se tuviere por justificado su caso, piden se les imparta nuevamente el módulo V, a 11 través de los procesos generales de convocatorias en próximas promociones del Programa antes 12 relacionado; b) Prevenir a los profesionales relacionados en el literal a) de este acuerdo, que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, presenten al Pleno las 13 14 pruebas pertinentes con las que comprueben las fallas técnicas que tuvieron al momento de enviar los 15 documentos vía correo electrónico; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de 16 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y a los peticionarios, para los efectos consiguientes. 17 Punto once punto dos. INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO DOS DEL ACTA 18 CUARENTA Y TRES-DOS MIL CATORCE. La Consejal licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento, 19 Coordinadora de la Comisión de Selección, hizo referencia al punto diez punto dos del acta de la sesión 20 cuarenta y tres-dos mil catorce, celebrada el diez de noviembre del presente año, mediante el cual se le encomendó que llevara a cabo el análisis de la solicitud de la licenciada Lorena Jeanette Tobar de Cortez. 21 Coordinadora de la Unidad de Género Institucional de la Procuraduría General de la República, respecto a 22 23 que se le permita cursar en la actual Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, el módulo sobre 24 "Políticas de Justicia" ya que ella no lo pudo recibir en su oportunidad como parte del Diplomado en 25 Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, y que además, hiciera un análisis de todos los casos de los 26 profesionales que estén en similares condiciones; al respecto, el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio 27 Salmerón manifestó, que de la propuesta que hiciere la Consejal licenciada de Torrento, aquellos 28 profesionales que justifiquen debidamente el impedimento que tuvieron, se incorporen al módulo que les 29 corresponda recibir, para que de esa manera finalicen su participación en el referido Diplomado y obtengan 30 su respectiva acreditación. El Pleno, ACUERDA: Que la Consejal licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento, presente oportunamente el análisis de cada caso, y que los profesionales que justifiquen en debida 31

1 forma el impedimento que tuvieron para no cursar un determinado módulo en el Diplomado en Gerencia 2 Pública, Justicia y Seguridad, puedan recibirlo en la actual Maestría en Gerencia Pública, Justicia y 3 Seguridad, a fin de que puedan concluir el Diplomado y obtener la correspondiente acreditación. Punto 4 once punto tres. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO 5 ZELEDÓN CASTRILLO", REMITE PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 6 CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE/DOS MIL QUINCE. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota suscrita 7 por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor 8 Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-quinientos cuarenta y nueve/catorce, fechada el veintisiete de 9 diciembre del año en curso, mediante la cual remite la propuesta de la Programación de Actividades de la 10 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al primer trimestre del 11 año dos mil quince, la cual contiene en detalle las fechas, nombres y áreas coordinadoras de los cursos, el 12 nombre de los capacitadores, destinatarios, sedes, horarios, cuadros estadísticos y gráficos, permitiendo 13 tener una visión completa de las actividades por área temática. Agrega el Señor Director en su nota, que de 14 la propuesta puede destacarse lo siguiente: I) Que la referida programación ha sido elaborada a través de 15 una herramienta informática que permite una mejor planificación; II) Se incluyen eventos que se han 16 gestionado en coordinación con la Corte Suprema de Justicia, como es el caso de los talleres denominados 17 Análisis de la Líneas Jurisprudenciales relevantes en materia penal, en igual caso en el área de Derecho 18 Privado y Procesal, que ha sido coordinado a través de la Sala de lo Civil, y en la que se incluyen 19 facilitadores, quienes en caso de que el Pleno, apruebe esta propuesta se desempeñarían como 20 profesionales externos de apoyo; III) Se continúan los procesos de formación que han sido solicitados por la 21 Corte Suprema de Justicia, relacionado con la transición y preparación para que tribunales de tránsito sean 22 reconvertidos en tribunales de Vigilancia Penitenciaria; IV) En cuanto al avance del desarrollo de nuevas 23 actividades de formación manifiesta que en general se han venido sumando nuevas capacitaciones en las 24 diferentes áreas de la Escuela, incluida el área de Derecho Privado y Procesal; V) Se han incorporado las 25 actividades vinculadas con las maestrías en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, así como también la 26 Maestría Judicial; y VI) Finalmente, se ha continuado desarrollando una programación centrada en el 27 personal judicial, tal como lo ha aprobado el Pleno, en el Plan Anual de Capacitación año dos mil quince. 28 Presenta además los informes ejecutivos correspondientes a las Coordinaciones de Areas. El Pleno, 29 ACUERDA: Tener por recibida la propuesta del doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la 30 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", sobre la programación de actividades de 31

la Escuela, para el primer trimestre del año dos mil quince (enero-marzo) y que cada uno de los señores 1 Consejales la revise y analice, para conocerla en la próxima sesión. Punto once punto cuatro. 2 3 EJECUTIVA DE ORMUSA Y PROCURADOR ADJUNTO LABORAL DE LA **DIRECTORA** PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOLICITAN COLABORACIÓN. El Consejal licenciado 4 Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración 5 la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación 6 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-quinientos cincuenta y dos/catorce, fechada 7 el uno de diciembre del año en curso, por medio de la cual expresa que ha recibido una nota suscrita por la 8 licenciada Jeannette Urquilla, Directora Ejecutiva de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz-9 ORMUSA y el licenciado Alfredo Roberto Morán González, Procurador Adjunto Laboral de la Procuraduría 10 General de la República, en la que manifiestan que con el apoyo de Brücke Le Pont de Suiza, están 11 eiecutando el proyecto "Construyendo Justicia Laboral", con el objeto de contribuir a la garantía de la justicia 12 laboral desde la perspectiva de género y derechos humanos, con el que se pretende fortalecer a la 13 Procuraduría General de la República, mejorando con ello el acceso a la justicia laboral para trabajadoras y 14 trabajadores; que como parte de las actividades del proyecto estarían realizando el foro denominado "La 15 irrenunciabilidad de los Derechos Laborales"; en ese sentido, solicitan se autorice la participación del 16 licenciado Carlos Arístides Jovel, Coordinador de Área II, con funciones de Coordinador del Área de 17 Derecho Social, para que realice una ponencia sobre el tema: "Aplicación del principio de irrenunciabilidad 18 de los Derechos Laborales", desde el enfoque del trabajo que lleva a cabo la Escuela de Capacitación 19 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y que dicha actividad tendrá lugar el día martes diez de diciembre 20 de los corrientes, en el Hotel Real Intercontinental, a partir de las catorce horas. El Pleno, ACUERDA: a) 21 22 Autorizar la participación del licenciado Carlos Arístides Jovel, Coordinador de Área II, con funciones de 23 Coordinador del Área de Derecho Social, en el foro denominado "La irrenunciabilidad de los Derechos Laborales", que se llevará a cabo en la hora y fecha señalada en la presentación de este punto; y b) 24 25 Comunicar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón 26 Castrillo", Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado Carlos Arístides Jovel, para los efectos consiguientes. Punto once punto cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN 27 28 JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN 29 DEL MÓDULO IX PARA EL GRUPO UNO DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/AS JUECES/ZAS DE PAZ", SAN SALVADOR. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, 30 31 Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-quinientos cincuenta y tres/catorce, fechada el uno de diciembre del año en curso, por medio de la cual solicita autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre del presente año, el desarrollo del módulo IX denominado "Procedimiento de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar", para el grupo uno del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, a cargo de la capacitadora licenciada Raquel Caballero de Guevara, que se llevaría a cabo del ocho al once y del quince al diecisiete de diciembre de dos mil catorce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día diecisiete de diciembre que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios veintinueve profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago de honorarios a la capacitadora, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, ACUERDA: a) Autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre del presente año, el desarrollo del módulo IX denominado "Procedimiento de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar", para el grupo uno del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, a cargo de la capacitadora licenciada Raquel Caballero de Guevara, que se llevará a cabo del ocho al once y del quince al diecisiete de diciembre de dos mil catorce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día diecisiete de diciembre que será de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios veintinueve profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios a la capacitadora licenciada Raquel Caballero de Guevara, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. Punto once punto seis. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO IX PARA EL GRUPO SIETE DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/AS JUECES/ZAS DE PAZ", SAN SALVADOR. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-quinientos cincuenta y cuatro/catorce, fechada el uno de diciembre del año en curso, por medio de la cual solicita autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto

trimestre del presente año, el desarrollo del módulo IX denominado "Procedimiento de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar", para el grupo siete del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, a cargo del capacitador licenciado Juan Humberto Campos Montoya, que se llevaría a cabo del ocho al once y del guince al diecisiete de diciembre de dos mil catorce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día diecisiete de diciembre que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios treinta y un profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, ACUERDA: a) Autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre del presente año, el desarrollo del módulo IX denominado "Procedimiento de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar", para el grupo siete del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, a cargo del capacitador licenciado Juan Humberto Campos Montoya, que se llevará a cabo del ocho al once y del quince al diecisiete de diciembre de dos mil catorce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día diecisiete de diciembre que será de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios treinta y un profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios al capacitador Juan Humberto Campos Montoya, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. Así concluida la agenda, el señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las catorce horas de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

22

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

24

2526

27 28

29

30

LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA

PRESIDENTE

LICDA. MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO

LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

Página 16 de 16

# Pleno CNJ - Acta 46-2014 02 de diciembre de 2014

LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR

SECRETARIO EJECUTIVO